Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 137

Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA REASIGNAR LA ESCALA RETRIBUTIVA DE LA CLASE DE SUPERVISOR DE CONTABILIDAD.

Por Cuanto . A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario la reasignación de la escala retributiva de la clase de Supervisor de Contabilidad.

Esta clase esta asignada en la escala 21 con una retribución mensual de \$910.00 a \$1,230.00 vigente del Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto : Se hace necesario reasignar la escala retributiva de la clase de Supervisor de Contabilidad.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE MARZO DE 1992.

Sección lra : Enmendar, como por la presente se enmienda la escala retributiva de la clase de Supervisor de Contabilidad.

Este puesto estará en la Escala 26 con una retribución mensual de \$1,110.00 a \$1,460.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 2da : Quedan vigentes todas las demás disposiciones de la clase de Supervisor de Contabilidad.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

marzo de 1992.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día

Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 137, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1992.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménes de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, María Rosa Dapena Thompson, Carlos M. Santos Otero, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenido del Hon. Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992 el día 16 de marzo de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y dos.

Secretaria Asamblea Municipal